

## **INFORME ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA**

El 5 de enero de 2024, se llevó a cabo una reunión en la sede de la Comunidad Indígena Mapuche "Francisco Melin" en el sector Pangueco, comuna de Cañete, con la presencia de miembros de comunidades mapuche locales.

El propósito de dicha reunión fue realizar un análisis de la Ley N° 21.499, que regula el uso y la elaboración de biocombustibles sólidos. En este contexto, los participantes expresaron en términos generales su insatisfacción con la implementación de dicha normativa, debido a que al redactarla no se tomaron en consideración opiniones, costumbres o factores económicos que influyen de manera determinante en la producción y uso de estos elementos.

Además, señalaron que el pueblo mapuche ha utilizado históricamente este tipo de biocombustibles, en particular la leña y el carbón vegetal. En línea con este argumento, destacaron que los legisladores, siguiendo su práctica habitual, no tuvieron en cuenta estos aspectos al redactar la ley y que, contrariamente, se limitaron a redactarla sin considerar los impactos que podría tener en el pueblo mapuche. Asimismo, indicaron que actualmente se están haciendo esfuerzos para revertir los posibles perjuicios que la ley podría ocasionar a la comunidad mapuche, para lo cual se trabaja en la implementación del respectivo reglamento.

Asimismo, los participantes de la reunión manifestaron su satisfacción con el proceso de análisis y consulta de la ley de biocombustibles sólidos, expresando confianza en el trabajo que se está llevando a cabo a pesar de su descontento con la redacción actual de la normativa.

Finalmente, se hace presente que el día 14 de noviembre del año 2023, se efectuó una primera reunión en la que el suscrito junto con dirigentes de comunidades mapuche de la zona, dieron cuenta respecto de este proceso de deliberación relacionado con la ley N° 21.499.

Atte.

Jaime Monsalvez Pichun  
Abogado